



EL CECOVA LAMENTA QUE NO SE INCORPORE A ENFERMERÍA A LOS EQUIPOS MUNICIPALES DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA Y DENUNCIARÁ A IGUALDAD SI CON ELLO SE FAVORECE EL INTRUSISMO

- **Mónica Oltra da largas a la presencia de las enfermeras en estos equipos durante la presentación del nuevo decreto de reconocimiento de dependencia del Consell**

“A la larga”. Ese es el plazo que la consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana, Mónica Oltra, dio el pasado jueves, durante la presentación del nuevo decreto de reconocimiento de dependencia del Consell para que los equipos de los ayuntamientos que realizan la valoración de las personas dependientes sean multidisciplinares. Si ello quiere decir que en la valoración de los aspectos sanitarios de las personas en esta situación no va a haber profesionales de Enfermería el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana analizará la situación por si procediese denunciar a la Conselleria por favorecer el intrusismo.

“La idea es que a la larga se puedan confeccionar equipos multidisciplinares en los ayuntamientos”. Estas fueron las palabras textuales de Mónica Oltra al ser preguntada por la presencia de las enfermeras en los equipos de valoración de la dependencia.

“En cualquier caso –puntualizó- el personal sanitario sí que tiene un sitio porque se ha ampliado a los hospitales, a las unidades de Salud Mental y a las prisiones, donde obviamente hay personal sanitario y también hay personal social”.

Desde la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana volvemos a insistir en que no estamos en contra de la presencia de otros profesionales en los equipos de valoración de la dependencia, toda vez que estos deben ser, efectivamente, multidisciplinares. Pero de lo que sí que estamos totalmente en contra es de que se excluya a los profesionales de Enfermería de ellos y de que la valoración sanitaria la hagan profesionales que no están capacitados para ello.

No hay que olvidar que estamos hablando de evaluar las necesidades y cuidados básicos de la vida y nadie mejor que la profesión de Enfermería, a la que la LOPS confiere la evaluación y prestación de los mismos orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades, para estar implicados en estos procesos de la dependencia. Además, hay que tener en cuenta que los perfiles de las enfermeras especialistas en Enfermería Geriátrica y en Enfermería Familiar y Comunitaria engloban la atención de un elevado porcentaje de personas en situación de dependencia.

Como ya hemos indicado en anteriores ocasiones el hecho de no contar con enfermeras en estos equipos denota un total desconocimiento o falta de voluntad de que las enfermeras ejerzan el papel que les otorgan tanto la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) como la propia Ley de Dependencia.

Las enfermeras son un referente fundamental en la atención sociosanitaria, que, a su vez, es un factor estratégico para la sostenibilidad del sistema sanitario. “El papel de las enfermeras deberá ser reforzado para que pueda contribuir a dar respuestas eficaces en los cuidados de larga duración generados por fenómenos como la cronicidad, en las diferentes etapas de la vida, el envejecimiento de la población y la pérdida de autonomía personal aportando su experiencia en la gestión de casos, en el trabajo en equipos multidisciplinares, en la hospitalización de media y larga estancia y atención domiciliaria, siendo esta una visión necesaria en el cambio de modelo asistencial”, tal y como contempla el Pacto de Coordinación Sociosanitaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad firmado en abril de 2013.